



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Acta Administrativa No. 01-TRABAJO-CCC-LPN-2019-0006.-
Referencia: No. TRABAJO-CCC-LPN-2019-0006.-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LA PRIMERA ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTICIOS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve hora y treinta minutos de la mañana (09:30 am), al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroe de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Licda. Mari Norki Ozuna**, Viceministra, quien lo Preside, representada por el **Ing. Roque Encarnación**; **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, Miembro; **Dr. César Montás Abreú**, Director Legal, Miembro-Asesor Legal; **Lic. Emiliano Burgos**, quien representa al **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Dra. Patria Minerva De La Rosa de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información Pública, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidente del Comité.

La presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licda. Mari Norki Ozuna**, representada por el **Ing. Roque Encarnación**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

UNICO: Conocer, y si procede, aprobar la propuesta de enmienda de Pliego de Condiciones Específicas al cronograma de actividades del proceso del cual se trata, que modificaría el punto siguiente;

1. Punto 1.34, Cronograma de la Licitación, en las páginas 25 y 26.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre

del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;-

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional el umbral desde RD\$4, 042,226.00 en adelante.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 22 de agosto de 2019, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa solicita la compra de Bonos Alimenticios, a la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compra y Contrataciones.

VISTA: La Ficha Técnica de especificaciones para la adquisición de Bonos Alimenticios para el Ministerio de Trabajo.

VISTO: El Estudio Económico realizado en fecha 23 agosto de 2019, para la adquisición de Bonos Alimentarios para el Ministerio de Trabajo, elaborado por la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compra y Contrataciones.

VISTO: El formulario de solicitud de Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha 22 de agosto de 2019.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 30 de agosto del año 2019 (Número de Documento EG1567184186011eb23X), (Número de Preventivo 2019.0209.01.0001.2938-Versión 1) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **Diecisiete Millones de Pesos con Cero Centavos (RD\$ 17, 000,000.00)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTA: La comunicación s/n de fecha 30 de agosto de 2019, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa, vía: Licda. Gladys Sofía Azcona, Directora del Gabinete Ministerial, solicita al Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, la autorización para iniciar los pasos de lugar para la compra de bonos alimenticios para el ministerio de trabajo.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 30 de agosto de 2019, mediante la cual el Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, aprueba a la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa, la solicitud de autorización realizada por esta última a fin de iniciar los pasos de lugar para la adquisición de bonos alimenticios para el ministerio de trabajo.

VISTO: El cronograma de pago y suministros para la adquisición de bonos alimenticios para el ministerio de trabajo, firmado y sellado por el Lic. Juan José Estrella, Director Financiero.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 04 de septiembre de 2019, mediante el cual la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compra y Contrataciones, solicita al Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, se realice la revisión jurídica del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas y el acta de apertura correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTICIOS"**, elaborado por dicho Departamento de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y del Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas;-

VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para la **"ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTICIOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO"**, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio;-

VISTO: El Dictamen Jurídico elaborado por el Director Legal de este Ministerio, Dr. César Montás Abreú, respecto al Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, precitado, de fecha 9 de septiembre de 2019, el cual establece lo siguiente: **"MANIFIESTO:** Mi total conformidad con el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de selección correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTICIOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO"**, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.";-

VISTA: El Acta Administrativa No. **01-TRABAJO-CCC-LPN-2019-0006**, de fecha 13 de septiembre de 2019, de este Comité de Compra y Contrataciones, que aprueba el inicio de selección de licitación pública nacional correspondiente a la **adquisición de bonos alimentarios para el personal del ministerio de trabajo por el periodo navideño**, aprueba el Pliego de Condiciones Específicas, designa los peritos e instruye al Departamento de Compras dar inicio al proceso; -

CONSIDERANDO: La comunicación s/n de fecha 30 de agosto de 2019, mediante la cual el Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, aprueba a la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa, la solicitud de autorización realizada por esta última a fin de iniciar los pasos de lugar para la adquisición de bonos alimenticios para el ministerio de trabajo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Certificado de Apropriación Presupuestaria, de fecha 30 de agosto del año 2019 (Número de Documento EG1567184186011eb23X), (Número de Preventivo 2019.0209.01.0001.2938-Versión 1) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 17, 000,000.00)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo que establece Artículo 15 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18/08/2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06/12/2006, dentro de las actuaciones que deben formalizarse mediante un acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones se encuentran la aprobación de los pliegos de condiciones; en consecuencia, la modificación o enmienda de los mismos debe llevarse a cabo de la misma forma;

CONSIDERANDO: Que el Párrafo III del Artículo 18 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, citada, dispone: *"Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, sólo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original."*;

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo indicado en el Artículo 81 del Decreto 543-12, d/f 06/09/2012, que contiene el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos."*;

CONSIDERANDO: Que en la especie se trata de enmendar: a) El **Cronograma de actividades** con el objetivo de modificar la fecha con relación al mes y el año que serán realizados los actos públicos de recepción y apertura de las ofertas técnicas y económicas, ambos documentos publicados en los portales del Ministerio de Trabajo y de Compras dominicas, en fecha 19 y 20 de septiembre del 2019;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes Resoluciones: **PRIMERA RESOLUCIÓN: ENMENDAR** como al efecto **ENMIENDA**, el pliego de condiciones en el punto 1.34, Cronograma de la Licitación, en las páginas 25 y 26 del Proceso del cual se trata, que se lee de la siguiente manera:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
TRABAJO-CCC-LPN-2019-0006
ADQUISICIÓN DE BONOS ALIMENTICIOS PARA EL PERIODO NAVIDEÑO 2019**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	19 y 20 de septiembre 2019
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta 14 de Octubre 2019 09:00am
3. Plazo para emitir respuesta (circulares, enmiendas y/o adendas por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta 24 de octubre 2019 a las 09:00am
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	El 06 de Noviembre 2019 de 09:00 a.m. hasta 10:00 a.m., recepción de documentos "sobre Ay B", en el Salón Yolanda Guzmán ubicado en el 4to piso del Ministerio de Trabajo. Lugar donde también será realizado el acto público de apertura y lectura de ofertas técnicas (sobre A) a las 10:10 am, en presencia de Notario Público.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Desde el 6 de Noviembre 2019
6. Informe preliminar de Evaluación Técnica	7 de Noviembre 2019
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	8 de Noviembre 2019
8. Periodo de subsanación de ofertas	Desde el 8 de Noviembre 2019, hasta las 2:00 p.m. La documentación deberá ser remitida o depositada, dentro del plazo, en el Departamento de Compras o remitida vía correo electrónico. Hasta
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	08 de Noviembre 2019
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	11 de Noviembre 2019
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	12 Noviembre 2019 a las 10:10am será realizado del acto público de apertura y lectura, en el salón de la Concertación en el 3er piso del Ministerio de Trabajo
12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Desde el 13 Noviembre 2019

P.R.

A

A

13. Adjudicación	14 de noviembre 2019
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	15 de noviembre 2019
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	18 de noviembre 2019
Suscripción del Contrato	13 de diciembre 2019
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE, INSTRUYE al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, proceder a realizar la publicación de esta enmienda en la página web de esta institución (www.ministeriodetrabajo.gob.do) y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do). Así como también cumplir con todas las actuaciones que pone a su cargo el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. –

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión. -



Ing. Roque Encarnación, quien representa a la
Licda. Mari Norki Ozuna
 Viceministra, Presidente



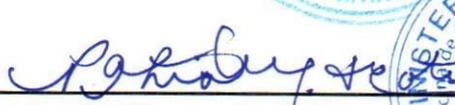
Lic. Juan José Estrella Muñoz
 Director Financiero, Miembro



Dr. César Montas Abreu
 Director Legal, Miembro



Licda. Emiliano Burgos, quien representa al
Ing. Carlos Alberto Silié Ogando
 Director de Planificación y Desarrollo
 Institucional, Miembro



Dra. Patria Minerva De La Rosa de Cotes,
 Responsable de Acceso a la Información
 Pública, Miembro